



AVISO

Estimado/a consocio/a,

El artículo 18 de nuestro Estatuto y Reglamento General, en su apartado 2, dice:

“LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE, se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de abril en el transcurso de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, que corresponda a los años pares”.

Y en su apartado 3 dice:

“Para una debida información, y con el fin de que los socios con derecho a voto lo puedan emitir, las candidaturas habrán de ser presentadas en SECRETARÍA hasta las 20 horas del último día laborable del mes de marzo de los años pares que corresponda, en pliego único, con expresa indicación de los cargos y nombres respectivos que la integren. Será preceptiva la firma de todos y cada uno de los integrantes en prueba de aceptación de la misma”.

El artículo 53 en su apartado 3 dice:

“No se constituirá la Mesa Electoral ni se realizará votación alguna, cuando concluido el plazo de presentación de candidaturas, resultase que solo una hubiera sido admitida, procediéndose por la Junta General de Socios a la proclamación de su candidato como nuevo Presidente para el mandato que corresponda, en el apartado del Orden del Día previsto para su elección”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 01 de abril de 2024.

La Junta Directiva.